



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

OCA - 174
Guadalajara de Buga, marzo 18 de 2016

Señor
NUBIA SANDOVAL ROJAS
Carrera 7 No. 11-18
2298985
Roldanillo – Valle del Cauca

Asunto: "NOTIFICACION NOMBRAMIENTO"

Cordial saludo.

De manera comedida y atenta, me permito comunicarle que mediante RESOLUCION No. 012-2016 de fecha, 08 de marzo de 2016, esta Oficina de Coordinación Administrativa de Buga Valle, le nombró en Propiedad, en el cargo de **Auxiliar Administrativo 3 - para el Area de Coordinación Administrativa de Buga.**

En tal virtud y conforme a las previsiones legales, cuenta con ocho (8) días siguientes al recibo de esta comunicación, para aceptar o rehusar, por escrito, el nombramiento ante esta Oficina de Coordinación Administrativa de Buga Valle. Si vencido este término no se ha pronunciado, se dará por entendido que no acepta el nombramiento.

Es importante señalar, que de aceptar el cargo, deberá acreditar los documentos que le permitan tomar posesión del mismo; de igual manera me permito informarle que posterior a la aceptación cuenta con quince (15) días para la posesión, término que puede ser prorrogado por quince (15) días en caso de requerirlo.

Es importante comunicarle que conforme, a las reglamentaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Nivel Central, las posesiones se realizan dentro de los cinco (5) días hábiles de cada mes, por lo que en caso de cumplirse el término de la posesión o de su prórroga, posterior a ello, esta se realizara dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente.

Atentamente,



MELQUICEDEC VELA GOMEZ
Director Administrativo Oficina de Coordinación
Administrativa de Guadalajara de Buga

Anexo lo enunciado



Rama Judicial del Poder Público
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

RESOLUCIÓN N° 012-2016

"Por medio de la cual se hace un nombramiento"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en la ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, el acuerdo PSAA09-6203 Artículo décimo y designado para ejercer el cargo por Resolución No. 2254 del 09 de agosto de 2013 y acta de posesión del 20 de agosto de 2013, proferida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No. PSAA08-4591 de 2008 "*Por medio del cual se dispone que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los actos preparatorios y se dictan directrices para el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial*", emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso:

"ARTICULO PRIMERO.- Disponer que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, adelanten los actos preparatorios, concomitantes y consiguientes, a fin de llevar a cabo el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial, de su circunscripción territorial..."

Que en uso de las facultades otorgadas en el acuerdo citado, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura emitió el Acuerdo No. 18 de 2009 "*Por medio del cual se convoca a concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Cali y Buga*" en el cual dispuso:

"ARTICULO PRIMERO: Convocar a todos los ciudadanos colombianos interesados en vincularse a la Rama Judicial en los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y de la Dirección Seccional de Administración Judicial, que existen en los Distritos Judiciales de Cali y Buga, para que se inscriban en el Concurso de Méritos destinado a la conformación del correspondiente Registro Seccional de Elegibles, con base en el cual la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, conformará las Listas de Elegibles para la provisión de vacantes definitivas".

Que mediante Oficio CSJV16-273 del 23 de febrero de 2016, la secretaria de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, allega los actos administrativos contentivos de la Lista de Elegibles para proveer unos cargos en propiedad, entre los cuales se encuentra el cargo **12.5 Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media) para el Area de Coordinación Administrativa de Buga.**



Rama Judicial del Poder Público
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

Que mediante Resolución Nro. CSJVR16-52 del 09 de febrero de 2016, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, formula ante la Dirección Ejecutiva Seccional, en orden descendente, la lista de candidatos para proveer el cargo citado así:

Orden lista	Cédula	Apellidos y Nombres	Puntaje Total
1	66872659	MENDEZ RODRIGUEZ SANDRA MILE	777,41
2	31202020	HENAO MUÑOZ JUDITH	760,89
3	14874328	MORA TEJADA LUIS ALBERTO	708,24
4	66870195	SANDOVAL ROJAS NUBIA	687,47
5	1115062988	GODOY PEREZ CARLOS ANDRES	679,49
6	94227418	SALAZAR LEONARDO	673,69
7	94289395	LONDOÑO ARIAS ERIC	660,44
8	14800101	PALOMINO BELTRAN CARLOS ADOLFO	653,31
9	29307595	TASCON MONCADA MARITZA	637,32
10	31160068	OCAMPO GONZALEZ MELBA INES	631,45
11	3033564	BEJARANO MORA PEDRO LUIS	631,40
12	94267044	ORDOÑEZ VELASQUEZ DIEGO FERNANDO	620,70
13	32561137	RESTREPO MORENO MARILUZ	606,97
14	1116233283	PORRAS ARCE VICTOR ALFONSO	549,25
15	1115067294	VILLAMIL PRADO JUAN DAVID	462,45
16	18598725	OTALVARO ALVAREZ GUSTAVO ADOLFO	450,72
17	1115071493	IZQUIERDO DELGADO GLORIA STEPAHANY	438,00
18	94481021	CARCA ACEVEDO HAROLD MAURICIO	412,99

Que así las cosas y toda vez que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura formuló ante la Dirección Ejecutiva Seccional, la lista de candidatos para proveer el cargo **12.5 Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media) para el Area de Coordinación Administrativa de Buga**, se hace necesario proveer algunos cargos en propiedad.

Que en mérito de lo expuesto, esta Oficina de Coordinación Administrativa de Buga Valle,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Nombrar en Propiedad, en el cargo de **12.5 Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media) para el Area de Coordinación Administrativa de Buga**, cargo que actualmente está siendo ocupado en provisionalidad, a la siguiente persona:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
66870195	SANDOVAL ROJAS NUBIA

ARTÍCULO 2º. Comunicar el contenido de la presente resolución a las personas citadas en el artículo anterior, en los términos del Artículo 133 de la Ley 270 de 1996, "Estatutaria de la Administración de Justicia".

ARTÍCULO 3º. Publicar en la página Web de la Rama Judicial, el presente acto de nombramiento, conforme las disposiciones contenidas en el Artículo 65º Parágrafo de la Ley 1437 de 2011.



Rama Judicial del Poder Público
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

ARTÍCULO 4º. Informar a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el cargo.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MELQUICEDEC VELA GÓMEZ

Director Administrativo Oficina de Coordinación
Administrativa de Guadalajara de Buga

